



MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION GENERAL
 de
 INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
 CENTRO PENITENCIARIO
 DE
 DETENCION DE HOMBRES
 MADRID



M 72
 17.038

EXPEDIENTE PERSONAL DEL INTERNO

SANCHEZ

BRAVO SOLLAS

Jose - Luis

conocido por

(1475 - 1475)

(03109/1475 - 16140/1475)

Expediente registrado al número Folio Libro

Legajo Número

C. P. DE DETENCION DE NOMBRES

R. 85.325

MADRID

APELLIDOS Y NOMBRE:

SANCHEZ

BRAVO-SOLLAS

~~ote-Solis~~

RESERVA

BAJAS

RF. 72

Nº 17038

CLASIFICACION

M

NATURAL DE

Vicios Gondomar

PROVINCIA DE

Pontevedra.

DOMICILIO

Madrid.

CALLE O PLAZA

C/ Triante, 6

HIJO DE

Agustin

Y Emundina.

EDAD

21 = 28-3-54

~~licenciado~~

PROFESION

estudiante

INGRESO

4-9-75.

A DISPOSICION

Jabo Mtar Pte S Ca 810-75 tenorissimo.

LIBERTAD

10 SEP 1975

= 4 u Guernica/25

INGRESO

A DISPOSICION DE

LICERTAD

HOJA DE FILIACION de Jose Luis SANCHEZ BRAVO
 conocido por DICE SER: BRAVO SOYA DE 2º hijo de Agustin
 y de Erundina Edad 21 años. Fecha de nacimiento 28 3-54
 natural de Vicios Gondomar provincia de Pontevedra
 vecino de Madrid provincia de Madrid
 domicilio C/ Iriarte 6.- 4º A profesión Estudiante
 ¿Casado? Si con Dª [REDACTED]
 hijos varones _____ hembras _____
 edad del mayor _____ años, y del menor _____
 años, Religión CAR. ¿Sabe leer y escribir si
 Grado de instrucción 2º Curso de Quimicas.

SEÑAS GENERALES

(Iris (ojos) 4
 Cabello castaño
 Color de Cejas al pelo
 (Piel blanca

FOTOGRAFIA

Estatura 1.680. Complexión normal
 Señas particulares ninguna

Ambiente familiar y social en que se desenvolvía en libertad con su esposa

¿Fue detenido por la Policía en alguna ocasión anterior? No.

(Véase al dorso)

Pulgar derecho

R-85.325

Fórmula dactiloscópica

ENTRADA	SALIDA	DERECHA	IZQUIERDA
		V2343 e 13 14 e 18	V4222

¿por que motivo?

Prisiones en las que estuvo retenido.

Causa o motivo de su actual ingreso en Prisión. Disp. J.Mltar. Permanente nº 5
de 310/75.-TERRORISMO.

Responsabilidades que tiene pendientes de cumplir,
las reseñadas

Otros antecedentes penales, penitenciarios y políticos sociales (indíquenos
la filiación política). P.C.M.L.M.PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA.
MARXISTA LENINISTA .

Antecedentes sanitarios, (indíquese enfermedades infecto-contagiosas que pa-
dezca o haya padecido), psiquiátricos etc. ninguna

Antecedentes profesionales o laborales (indíquese la calificación laboral y
Empresas donde ha trabajado, los informes de conducta laboral, etc.)
estudia.

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES:

INGRESA AL AS 0,10 HORAS.

no constan

Madrid 4 de Septiembre de 1975

EL SUBDIRECTOR,



JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO

FOLIOS

EXTRACTO

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID

3-9-75.--INGRESA LIBERTAD en virtud mandamiento prision del J.M. Permanente 5 Madrid a su disposicion por la C^a 310-75 por terrorismo.--ESTA TOTALMENTE INCOMUNICADO.--Se a/r remite Ficha, y se participa a J.Servicios, paquetes y comunicaciones.Minuta.

15



CONFORME REVISADO
EL DIRECTOR EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE REG.

3-9-75.--Se interesa del J.M.Permanente 5 Madrid si al titular le es de aplicacion el decreto-Ley 10-75 sobre prevencion del terrorismo.Minuta.

6



CONFORME REVISADO
EL DIRECTOR EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE REG.

5-8-75.--Se recibe mandamiento PRISION Y RATIFICACION del J.M.Permanente n^o 5 Madrid a su disposicion por la C^a 310-75 por Terrorismo. INCOMUNICADO. Se a/r.Minuta

7



CONFORME REVISADO
EL DIRECTOR EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE REG.

11-9-75.--LEVANTAMIENTO DE INCOMUNICACION.--Se recibe escrito del J.M.Permanente 5 Madrid que levanta la incomunicacion que sufría el titular por haber cesado las causas que lo motivaron.Se a/r y se participa a J.Servicios, paquetes y comunicaciones.Minuta.

9
B

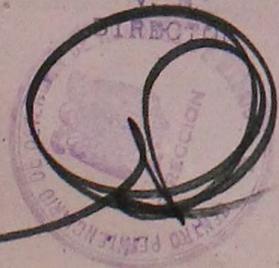


CONFORME REVISADO
EL DIRECTOR EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE REG.

10-9-75 CAMBIO SUMARIO (auto 310-75) a SUMARISIMO:

Prision decretada prision provisional
Resultas de la Causa 1-75 por delito de terrorismo
en Juzgado H.P.E.S. Uceda mandamiento que
se was INCURSO DECRETO LEY 10-75 Art. 16 Sept. J.Serv
Se a/r. r/mod. y Ficha. 7 Comunic. censur.

14
8



CONFORME REVISADO JEFE
SUBDIRECTOR J. OFICINA NEGOCIADO

20
16-9-75.- PARTICIPANDO ABOGADO DEFENSOR.- Con esta fecha se recibe escrito del J.M. Pte. 5 Madrid, participando que en la causa 310-75 ha sido designado abogado defensor D^a [redacted]

Conforme: EL SUBDIRECTOR Revisado: EL J. OFICINA EL JEFE NGDO



22
23-9-75.- INTERESANDO SI CONTINUAN CON SUS ABOGADOS DEFENSORES.- Con esta fecha, se remite escrito al J.M. Pte. 5 Madrid, interesando si tienen todos sus derechos sus abogados defensores toda vez que fueron expulsados de la sala. Se une minuta.

Conforme: EL SUBDIRECTOR Revisado: EL J. OFICINA EL JEFE NGDO



27-9-75. ENTREGA DEL TITULAR A LA FUERZA CONDUCTORA PARA SU TRASLADO AL LUGAR DE EJECUCION. En virtud de escrito de la SECRETARIA DE JUSTICIA de la Capitanía General de la Primera Región Militar que se une a este expediente, a las 7'30 horas del día de la fecha ha sido entregado a la Fuerza conductora para su traslado al lugar de ejecución, por haber sido condenado a la pena de muerte en causa 1/75 del Juzgado Militar Permanente nº 5 de Madrid. Se participa al Juzgado instructor, a la Secretaría de Justicia de la Capitanía General y a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Se remite modificación.

Conforme: EL SUBDIRECTOR Revisado: EL J. OFICINA EL JEFE NGDO



27-9-75.- COMUNICANDO EJECUCION DE SENTENCIA.- Con esta fecha se recibe escrito del J.M. Pte. 5 Madrid que dice que en el día de la fecha y a la hora señalada se ha dado cumplimiento a la pena capital impuesta en el Smo. 1-75.

Vº Bº
EL DIRECTOR EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE NGDO.



INDICE DE VICISITUDES PENITENCIARIAS

José Luis SANCHEZ BRAVO SOLLAS

FOLIOS

ENTRADA

17-9-75

19
21

SALIDA.- En virtud de orden que se hizo el
entregado este recluso a fuerzas de la Po
licia Armada para su conducción a Comando de Cuartel XII
Alde - Pucallpa fuera s.º 1-75 Reingresa celebrado

Comisario

Asesorado

EL SUBDIRECTOR

EL COMISARIO

14-10-75.- ESCRITO. Se une del Complejo Penitenciario de Mujeres
de esta Capital con el que adjunta escrito, digo, instancia de
la esposa del titular en la que solicita diversos objetos que
se remiten según minuta.-

16-10-75.- CUMPLIMENTANDO ESCRITO.- Se recibe escrito del C.P.
Complejo Penitenciario Femenino Madrid, en el que participa -
se ha hecho entrega de las pertenencias del titular a la espo-
sa adjuntando relacion de las mismas firmada por la interesada
Se une al expediente.-

Capitanía General de la Primera Región

TELEGRAMA POSTAL

Secretaría de JUSTICIA

Negociado A.G.

Número 32

Madrid, 25 de Septiembre de 1975

El Capitán General de la Primera Región

al Iltmo. Sr. Director del Centro Peniten-
ciario de Detención de Hombres de Madrid.
CARABANCHEL:

23166
25-9-75

De conformidad con el dictamen de mi Auditor de Guerra, he acordado conceder a la interna del Complejo Penitenciario Femenino de esta Plaza. en razón de la Causa nº 323-75, [redacted], tenga una entrevista con su esposo recluido en ese Centro en razón de la causa nº 1-75 que se le sigue por el procedimiento SUMARISIMO, JOSE LUIS SANCHEZ-BRAVO SOLLAS, por lo que con esta misma fecha se comunica al Director del mencionado Complejo Femenino, ordene lo conveniente para que dicha interna sea trasladada a la mayor brevedad posible a ese Centro a efectos de entrevistarse con su esposo.

TRANSMITASE
DE ORDEN DE S. E.
EL TTE. CORONEL AUDITOR
SECRETARIO DE JUSTICIA.



[Handwritten signature]



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE Nº 5

S. R. I.ª

Núm.

Fecha

N/Rf.ª

Núm.

PB/cr.

23088
24/9/75

70

ASUNTO: Comunicando autorización para visita condenados por familiares.

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que por Decreto de la Autoridad Judicial de esta Primera Región Militar, cuya copia testimoniada se acompaña, Autorizo a los familiares, relacionados al respaldo para que puedan comunicarse con los condenados JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLLA, y [redacted] que se encuentran en ese Centro de su digno cargo, a disposición de dicha Autoridad y de este Juzgado por razón del procedimiento Sumarísimo nº 1-75 que se le intruyen por Terrorismo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 24 de Septiembre de 1.975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.-



[Firma manuscrita]

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DEFENCION DE HOMBRÉS DE

CARABANCHEL (Madrid)

RESPALDO QUE SE CITA

→ Lunes y Jueves 16.00 a 16.30 h.

Familiares de JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLLA:

Madre: DOÑA ERUNDINA SOLLA RIAL, D.N.I. n° [redacted] expedido en [redacted], el día [redacted]

Hermano, [redacted] con D.N.I. n° [redacted], con Pasaporte n° [redacted]

→ Martes y Viernes 16.00 a 16.30 h.

Familiares de [redacted]:

Madre: [redacted] con D.N.I. n° [redacted] expedido en Madrid, el día [redacted]

Hermana, [redacted] con D.N.I. n° [redacted] expedido en Madrid, el [redacted]

DON JOSE PEREZ DE BETHENCOURT, CAPITAN DE ARTILLERIA, SECRETARIO DEL P
CEDIMIENTO SUMARISIMO 1-75, DEL QUE ES JUEZ INSTRUCTOR EL CORONEL DE
BALLERIA DON AGUSTIN PUEBLA FERNANDEZ.

C E R T I F I C O: Que en el citado procedimiento obra el siguiente
tuado que copiado literalmente dice:

DICTAMEN AUDITORIADO.-Excmo.Sr.:.- D. [redacted] y D
[redacted] padre y hermana respectivamente de [redacted]
[redacted], encartada en la causa sumarísima 1/754 Doña [redacted]
[redacted], Doña Erundina Soller Rial, D. [redacted], Do
[redacted] y Doña [redacted], madre, ma
hermano, madre y hermana respectivamente de los procesados [redacted]
[redacted], LUIS SANCHEZ-BRAVO SOLLA y [redacted];
licitan por razones meramente humanitarias se les conceda autorizaci
para vistas a sus respectivos familiares.- Examinado el Decreto-Ley
10/75 de 27 de Agosto, de prevención del terrorismo, se ha des señalar
que en él se contienen una serie de medidas de incomunicación de los
procesados durante la sustanciación de los procedimientos y que una
terminados estos, no existe una razón especial, digo, específica para
tener la forma de comunicación escrita, a que se refiere el citado
creto-Ley, y por ello, una vez condenados los encartados, pudiera V.E.
cordar acceder a la petición de comunicación que solicitan los fami
res de los expresados.- V.E., no obstante, resolverá.- Madrid, 24 de S
tiembre de 1.975.-El General Auditor.-Firmado.-Ilegible, Rubricado.-
un sello ovalado con el Escudo Nacional en tinta color violeta que
Auditoría de Guerra de la 1ª Región.-Salida.-
DECRETO DE LA AUORIDAD JUDICIAL.- Madrid, 24 de Septiembre de 1.975.
conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus prop
fundamentos, ACUERDO: Acceder a la petición de comunicación que soli

Dª ERUNDINA SOLLER RIAL, [redacted]

[redacted], padre, herman
madre, madre, hermano, madre y hermana respectivamente de los procesado
en el sumarísimo nº 1-75, [redacted], LUIS SANCHEZ BRA
SOLLAS, y [redacted].-Pase lo actuado al Juzgado Milit
Permanente nº 5 (Plaza), para cumplimiento.-Firmado.-Angel Campano I
.-Rubricado.-Hay un sello ovalado con el Escudo Nacional en tinta co
violeta que dice:Capitanía General de la Primera R^gión Militar.9Sec
taría de Justicia.-Negociado de Causas.-

Y para que conste y remitir a la Prisión correspondiente, se expi
el presente con el Vº.Bº. en Madrid a veinticuatro de Septiembre de m
novecientos setenta y cinco.

Vº.Bº.

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.





MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Complejo Penitenciario Femenino

M A D R I D

DIRECCION

Madrid, 16-10-75

N/referencia 8425

(Citese al contestar)

Sr. Director

Centro Penitenciario Detención
Hombres.-

M A D R I D

Su referencia

Fecha: 14-10-75

Rfa: 28038

Asunto:

a/recibo.-

Tengo el honor de acusar recibo a V.S, de su escrito de fecha y referencia expresa al margen, recibido en el día de ayer, y relativo a la interna de este Centro [REDACTED] y que en virtud del mismo se le ha hecho entrega de todo lo referenciado en el. Se le adjunta copia de dicha entrega firmado por la referenciada interna.

Dios guarde a V.S, muchos años.

G. R. 1

CENRO PENITENCIARIO DE DETENCION
DE HOMBRES DE MADRID

Relación de las pertenencias de José Luis SANCHEZ BRAVO SOLLAS:

- 3 Pañuelos
- 1 Par de Guantes
- 1 Par de Calcetines
- 2 Gerseis
- 1 Pantalón
- 1 Cintaron
- 1 Par de zapatillas.
- 1 carta

— 0 —

Madrid 15 de octubre de 1976

Recibi





CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE Nº 5

S/Ri.ª

Núm.

Fecha

N/Ri.ª

Núm.

PB/cr.

81

ASUNTO: Comunicando ejecución pena capital de dos condenados.

ILTMO. SR.

Para constancia y demás efectos en ese Centro de su digna dirección comunico a V.I., que en el día de la fecha y a la hora señalada, se ha dado cumplimiento a la pena capital impuesta a los condenados RAMON GARCIA SANZ, y JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLLA, encartados en el procedimiento sumarísimo 1-75.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1.975
EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.-



[Firma manuscrita]

ILTMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABANCHEL.-

M A D R I D.-
=====



CAPITANIA GENERAL
DE LA
PRIMERA REGION MILITAR

Juzgado núm.
permanente nº 5



Como encargado del Registro,
CERTIFICO: Que este sobre contiene
solamente correspondencia oficial.

ILLMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DE-
TENCION DE HOMBRES DE CARABANCHEL.-

M A D R I D.-



14-10-75

SR. DIRECTOR DEL COMPLEJO PENITEN-
CIARIO FEMENINO

MADRID

De conformidad a lo interesado en su es-
crito nº. 8290, de fecha 10 de los corrien-
tes, al que adjunta instancia suscrita por
la interna de ese Centro [REDACTED]

[REDACTED] adjunto remitole para su entrega
si procede a dicha interna de una carta así
como tres pañuelos, un par de guantes, un
par de calcetines, dos jersey, un pantalón,
un cinturón y un par de zapatillas que per-
tenecieron al que fue interno de este Cen-
tro José Luis Sánchez Bravo Sollas. En cuar-
to a los demás objetos reseñados en la ins-
tancia de referencia, participo no hay co-
tancia en este Centro de los mismos.

Sírvase acusar recibo del presente es-
crito y de los objetos que se acompañan.

Dios guarde a V.S. muchos años

EL DIRECTOR

**CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION
DE HOMBRES DE MADRID**

Relación de las pertenencias de José Luis SANCHEZ BRAVO SOLLAS:

- 3 Pañuelos
- 1 Par de Guantes
- 1 Par de Calcetines
- 2 Gorseís
- 1 Pantalón
- 1 Cinturón
- 1 Par de zapatillas.

- 1 carta

_____○_____



MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Complejo Penitenciario Femenino

M A D R I D

DIRECCION

Madrid, 10-10-75

N/referencia 8290

(Citese al contestar)

24/10/75
9-10-75

Sr. Director del Centro de Detención de Hombres de Arabanchel.

MADRID

Su referencia

A los efectos que procedan, adjunto tengo el honor de remitir a V.S. instancia que eleva la interna de este Establecimiento [redacted].-

Asunto:

Dios guarde a V.I. muchos años.

EL DIRECTOR

CS



[Handwritten signature]

G. R. 1

SEÑOR DIRECTOR DE LA CARCEL PROVINCIAL DE CARABANCHEL.

[redacted] interna en el complejo penitenciario femenino de Juan de Vera 10, casada con José Luis Sánchez-Bravo Solla.

Expone:

que mi marido el pasado día 26 de Septiembre, escribió una carta dirigida a mí. Al verle aquel día, los funcionarios me dijeron que no me preocupara, que dicha carta estaba en su celda y que ellos se encargarían de mandarla.

Suplica: Dado el día que han pasado, cerca de dos semanas, pido que me sea entregada esa carta, pues era deseo de él que se me diese y considero que yo siendo su mujer tengo derecho a recibir esta última carta.

También, suplico al director les sean entregados a mi abogado [redacted] [redacted] todos los pertenencias de mi marido, no entregadas todavía por usted, como son un reloj Orient regalado por mí a mi marido en el 2º mes de casada, un resguardo para recoger unas fotografías familiares, y ropa pues la que han dado a mi madre no era toda, todavía queda mucha más que se le mandó.

Gracia que espero alcanzar de usted, esperando que me sea entregado pronto lo que me corresponde.

[redacted]
Madrid 9-10-75

Señor director de la Carcel Provincial de Carabanchel.

Sr. Jefe de Servicios:

PERMITIRA LA SALIDA del Establecimiento, previa identificación y formalidades reglamentarias al interno:

Don Luis Sanchez - Bravindua
hijo de Agustín y de Estrella
de 21 años de edad, de profesión
por TRASLADO al Centro Penitenciario de Madrid, a
Madrid, para el cumplimiento de sus obligaciones
de 1915
EL DIRECTOR,

CUMPLIMENTESE la precedente Orden por los Funcionarios de Servicio en la Puerta Principal y en el Primer Rastillo.
EL JEFE DE SERVICIOS,

CUMPLIMENTADA a las *7:30* horas de la mañana de la presente Orden.
LOS FUNCIONARIOS:
PUERTA PRINCIPAL, PRIMER RASTILLO,

CONDUCCION

A las horas

CUMPLIMENTADA:
El Funcionario de GALEA,
CONFORME:
El Funcionario REGIMEN,
IDENTIFICADO:
El Funcionario GABINETE,

PUSCARES

Derecho Izquierdo



[Redacted]

[Signature]

Fdo.:

[Redacted]

iacon destino

[Redacted]

en F.º P.º A.º

27 de septiembre de 1.975

Excmo. Sr. CAPITAN GENERAL DE LA PRIMERA
REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en su escrito de fecha de ayer, tengo el honor de participar a V.E. que a las 7³⁰ horas del día de la fecha han sido entregados a la fuerza encargada de la conducción al lugar de ejecución RAMON GARCIA SANZ Y JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLLAS, condenados a pena de muerte en causa 1/75, del Juzgado Militar Permanente nº 5 de esta capital.

Dios guarde a V.E. muchos años
EL DIRECTOR

27-9-75

ILMO.SR. JUEZ FRL JUZGADO MILITAR
PERMANENTE Nº.5

MADRID

Tengo el honor de participar a V.I., que en virtud de escrito de Secretaria de Justicia de esta Capitania General de fecha de ayer, en el día de la fecha y a las siete treinta horas han sido entregados los internos de este Centro RAMON GARCIA SANZ, y JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLLAS, a la Fuerza encargada de la conduccion de los mismos hasta el lugar designado para la ejecucion de la pena de muerte impuesta en causa sumarísima nº. 1/75.-

Dios guarde a V.I. muchos años
EL DIRECTOR



**CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR**

SECRETARIA DE JUSTICIA

S/Rf.ª

Núm.

Fecha

N/Rf.ª

Núm.

Causas

ASUNTO: Entrega de condenados.

Ilmo. señor:

Sirvase dar las órdenes oportunas a fin de que los condenados a pena de muerte en Causa Sumarísima nº 1/75 RAMON GARCIA SANZ y JOSE LUIS SANCHEZ-BRAVO SOLLAS, sean entregados a la fuerza encargada de la conducción de los mismos hasta el lugar designado para la ejecución de dichos individuos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 26 de Septiembre de 1.975.

De orden de S.E.

EL TENIENTE CORONEL AUDITOR,
SECRETARIO DE JUSTICIA,



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Director del Centro Penitenciario de Detención de Hombres

PLAZA

... PRISION PROVINCIAL DE MADRID ...

[Redacted]

Total uno

He recibido de D. Sr. Director

[Redacted]

de D.

en concepto de *deuda*

a disposición de D. Sr. *Pinaros*

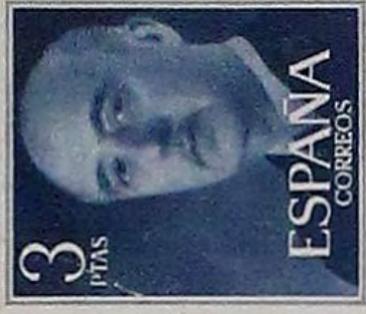
En Madrid a 27 de Septiembre de 1975

El Jefe de Negociado

~~EL JEFE DE NEGOCIADO,~~

El Policie Amador

[Redacted]



[Redacted]

4/

[Redacted]

[Redacted]

Rte. - Jose Luis SANCHEZ-BRAVO Louca
PRISION PROVINCIAL DE HOMBRES (CPB)
CARABANACHEL
-MADRID-

[Redacted]

41

[Redacted]

[Redacted]



P.D. { mandar si podéis algo de
dinero 500 pt (+o-) semana.
No podemos recibir paquetes.

Querida familia:

Hoy Miércoles, día de la Virgen de la Merced, os escribo y paso también a contestar la carta que me envía, [redacted], única hasta ahora recibida, siendo grande el entusiasmo que me ha producido en medio de esta soledad, tal es así que la he leído y reído varias veces. Todavía no he tenido noticias de [redacted] pese a que le he escrito ya dos cartas, las cuales no se si habra recibidos. Estando en primer lugar a la carta recibida os diré que ya estoy enterado de los tramites que se están realizando, mas no deseo en modo alguno "ni clemencia, ni concesiones". Es estoy muy agradecido por las noticias y animos alentadores así como por la preocupación y empeño que estáis poniendo en el caso; no obstante no debéis preocuparos tanto, hay que ser fuertes y afrontar la realidad objetiva. Deseo que me contéis sobre todo aspectos importantes de la vida cotidiana, que me digáis como esta [redacted], etc. No deseo en modo alguno que interfiáis vuestras tareas y obligaciones, no debo ser un obstáculo, os estoy de todas formas sumamente agradecido.

Ahora nos hallamos prácticamente incomunicados, en espera de soluciones o decisiones.

Estoy muy tranquilo y mi conciencia es fuerte solo me preocupáis vosotros, mi mujer y mi futuro hijo; que lo mas probable es que no lo sea nunca (eso me preocupa mucho).

[REDACTED] no debes exaltarte, ya que como te dije no consigues nada, por otra parte me ha entristecido profundamente los gritos y lloros que disteis el día del juicio, eso es lo que me pone mas cabreado y de mala uva, así que veo que me encuentro indefenso y os veo en situación tan angustiada.

Como os he dicho en una ocasión me encuentro preparado, "contra viento y marea" y cuando profundizas en el conocimiento de las cosas y ves las arbitrariedades, ya nada te asusta, sino que repulsa tus animos... "Otra experiencia mas". Adelante pues, levanta los animos y a seguir viviendo en este orden de cosas.

Nos despedimos hasta la proxima, besos y abrazos para todos



JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
MADRID

Ilmo. Sr.:

La Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 1ª Región Militar, en escrito del día de la fecha remitido a S.E. el Director General de Seguridad, dice lo que sigue:

"Ruego a V.E. se sirva dar las órdenes oportunas para que fuerzas de su digno mando, sean designadas para la conducción de los condenados a la pena capital en Causa Sumarísima nº 1/75 RAMON GARCIA SANZ y JOSE LUIS SANCHEZ- BRAVO, al lugar de ejecución, que le será comunicado oportunamente".

Lo que de orden de S.E. el Director General tengo el honor de participar a V.I. para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 26 de Septiembre de 1.975

EL JEFE SUPERIOR



[Firma manuscrita]

ILMO. SR. CORONEL, JEFE DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN DE POLICIA ARMADA.-

23-9-75

22

Ilmo. Sr. Juez del Juzgado
Militar Permanente nº 5

MADRID

Tengo el honor de interesar de V.I.,
si los internos de este Establecimiento
que se encuentran a su disposición mari-
tos al sumarisimo 1-75, RAMON GARCIA SANZ,
[REDACTED], JOSE LUIS SAN-

CHIZ BRAVO-SOLLAS y [REDACTED]
continuan con sus abogados defensores to-
da vez fueron sustituidos en el Consejo
de Guerra el día 17 de los corrientes.

Rogando a V.I. participe a esta Dirección
a la mayor brevedad posible si los aboga-
dos designados pueden comunicar con sus
defendidos.

Dios guarde a V.I. muchos años.



Sr. Jefe de Servicios:

A las 6:30 horas

CONDUCCION

CUMPLIMENTADA:

El Funcionario de GALA,

CONFORME:

El Funcionario REGIMEN,

IDENTIFICADO:

El Funcionario GABINETE,

PERMITE LA SALIDA del Establecimiento, previa identificación y formalidades reglamentarias al interno: José Luis Sánchez Bravo

José Luis hijo de Agustín, y de Eréndina de 21 años de edad, de profesión Estudiante por TRASLADO al Centro Penitenciario de San Juan de los Rios en El Goloso, C-310-75-175 de Manizales de 1915 de Madrid, 17 de 1915

EL DIRECTOR,

CUMPLIMENTESE la preordenada Orden por los Funcionarios de Servicio en la Puerta Principal y en el Primer Rastillo.

EL JEFE DE SERVICIOS,

CUMPLIMENTADA a las 6:30 horas de la mañana de la presente Orden.

LOS FUNCIONARIOS:

PUERTA PRINCIPAL,

PRIMER RASTILLO,

PULGARES

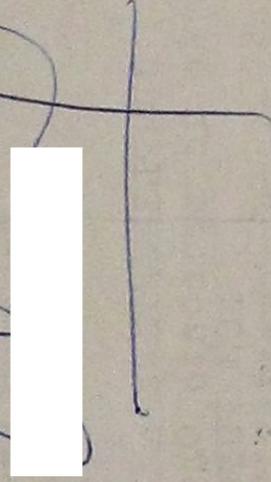
Derecho Izquierdo



ME HICE CARGO
EL JEFES DE SCOLTA
Madrid 17 Septiembre 1975

REINGRESA a las 23 Horas en este Centro despues de 8.1
haberse celebrado el acto que motivo su salida

Madrid, 17 Septiembre 1.975
EL JEFE DE GABINETE:



20



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar

S/Rf.º

Núm.

Fecha

N/Rf.º

Núm.

ASUNTO:

22509
169-75

DON JOSE PEREZ DE BETHENCOURT, CAPITAN DE ARTILLERIA,
SECRETARIO DE LA CAUSA NUMERO 310-75, DE LA QUE ES
JUEZ INSTRUCTOR, EL CORONEL DE CABALLERIA, DON AGUS-
TIN FUEBLA FERNANDEZ,

C E R T I F I C O: que el letrado del Ilustre Colegio
de Madrid, nº [redacted] de [redacted]
FUENTES, figura en la expresada causa como defensor
del procesado JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLLAS.

M

Y para que conste y surta sus efectos donde
proceda, expido el presente en Madrid a quince de sep-
tiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Ve Be

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR



Capitanía General de la Primera Región

TELEGRAMA POSTAL

Secretaría de JUSTICIA

Negociado A.G.

Número 29

Madrid, 16 de Septiembre de 19 75

El Capitán General de la Primera Región

al Ilmo. Sr. Director del Centro Peniten-
ciario de Detención de Hombres de
MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2355-1967, sobre conducciones de presos y penados, sirvase V.I. disponer el traslado y conducción con las seguridades convenientes de los procesados RAMON GARCIA SANZ, [redacted] y JOSE LUIS SANCHEZ-BRAVO SOLLAS, desde ese Centro Penitenciario, -- donde actualmente se encuentran recluidos, al acto del Consejo de Guerra que tendrá lugar en esta Plaza, el -- miercoles dia 17 del actual a las 9 horas en la Sala de Consejo sita en la Brigada Acorazada XII, en el Goloso (Madrid) Km 16.800 carretera 607 de Colmenar, en que se -- ra vista y fallada la Causa 310-75 (actualmente trans -- formada en Sumarisimo 1-75), instruida contra los mismos por Terrorismo, significandole que una vez terminado di -- cho Consejo, serán reingresados en ese Establecimiento.

TRANSMITASE

DE ORDEN DE S.E.

EL TTE. CORONEL AUDITOR
SECRETARIO DE JUSTICIA.



18

Cum Camargo



M. Pte. 5

terrorismo

1-75

RAMON GARCIA SANZ



JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO-SOLAS



16

Septiembre

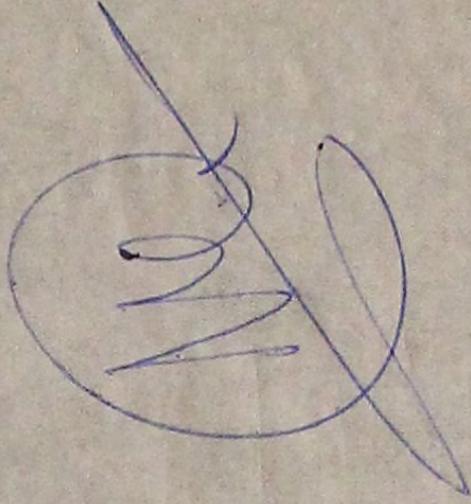
17

SR. JEFE DE COMUNICACIONES :
MILITAR PERMANENTE 5
1-75 terrorismo

RAMON GARCIA SANZ

JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO-SOLLAS

16 Septiembre



14

SEÑOR. JEFES DEPTOS. PUNTOS Y CENSURA :

Con esta fecha, el J. Militar Permanente 5 Madrid dispone que en la orden 1-75 que le sigue por terrorismo a los internos

[REDACTED]

JOSÉ LUIS BARRERA TRAYO SOBRES

[REDACTED]

que los referidos sujetos se han sujetos al Decreto -Ley 10-75 y por lo tanto deberá, por lo que se le dispuso en el Art. 16 sobre comités locales de los procesados. Lo que se participa por el presente. Madrid 16 de Mayo de 1975

EL JEFES DEPTOS

[REDACTED]

[Handwritten signature]

16-9-75

Juez del Juzgado
Militar Permanente nº 5

RADIAD

[REDACTED] RAFAEL GARCIA SANZ
[REDACTED], JOSE LUIS SANCHEZ
[REDACTED] L.

escrito, participando cambio sumario a
númerismo 1-75. Quedando sujetos a lo
previsto en el Decreto-Ley 10-75.

15



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE Nº 5

14

S. Ri.º Núm. Fecha N. Ri.º Núm.
PB/mac.

ASUNTO: Informando de cambio de denominación de sumario y ordenando situación de los procesados.

ILTMO. SR. ^{9/2502}
16-9-75

M
M
M
M

Para su conocimiento, constancia y demás efectos, comunico a V.I., que la causa nº 310-75 que instruye este Juzgado por el presunto delito de terrorismo, contra los reclusos en ese Centro y en prisión preventiva por razón de la misma, RAMON GARCIA SANZ, [redacted], JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO-SOLIAS, y [redacted], por Decreto de la Autoridad Judicial, ha sido elevada a procedimiento Sumarísimo bajo el nº 1-75, que se instruirá a partir de la fecha conforme a lo previsto en el Decreto-Ley 10/1.975, de 26 de Agosto, quedando los procesados en prisión preventiva, y sujetos a lo previsto en el artículo 16 del referido Decreto, y demás concordantes del Código de Justicia Militar, rogándole tenga a bien ordenar se acuse recibo para constancia en autos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1.975
EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.



[Firma manuscrita]
CARABANQUEL (Madrid)

ILTMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES.

11-9-75

13

Excmo. Sr.

Jefe Juzgado Militar Permanente
Nº CINCO

MADRID

Se ha recibido escrito de ese Juzgado Mi-
litar Permanente 5 Madrid, y relativo a los
internos que relaciono que estan a su disposi-
cion y a los que se les IMPONE LA INCOMUNI-
CACION POR HABER DESAPARECIDO
las curas que lo activaron.-

Madrid a 11 de Septiembre de 1.975

EL DIRECTOR

12

SE. JEFE DE SERVICIOS:

El Juegado Militar Permenente no 5 de Madrid en escrito de esta fecha dice lo siguiente: "Habiendo desaparecido las causa que motivaron la incommunicación de, entre otros, JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLIAS, se ha dictado auto con esta fecha acordándose el ALZA de la incommunicación acordada.

Lo que participe a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 11 de septiembre de 1975

EL DIRECTOR

RECIBI

EL JEFE DE SERVICIOS

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE MUJERES DE MADRID

11

Sr. Jefe de Comunicaciones

Le participo que habiendose recibido escrito del J. Militar Permanente nº 5 Madrid y relativo a los internos que relaciono a continuación

BANON GARCIA SANZ

JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLIAS

que levanta la INCO MUNICACION QUE SUPLEN por haber desaparecido las causas que lo motivaron
Lo que le comunico para su conocimiento
Madrid a 11 de Septiembre de 1.975
EL DIRECTOR



Ed. P. Antonio R. Alonso

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRAS DE MADRID

10

SR JEFE DE PAQUETES DE ESTE CENTRO

Lo participo que habiendo sido recibido crédito del J. Militar Permanente nº 5 Madrid y relativa a los señeros de la relación de continuación

[Redacted]

JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLAS

que levanta la INCOMUNICACION QUE SUFRA por haber desaparecido las causas que motivaron su declaración de incomparecencia. Lo que le comunico para su conocimiento, e efectos de entrada de papeles.-

Madrid a 11 de Septiembre de 1975
EL DIRECTOR

[Handwritten signature]

PL. C. Madrid

22245

11-9-75



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE Nº 5

Pº Reina Cristina 5-3ª pl.

S Rf.ª	Núm.	Fecha	N Rf.ª	Núm.
			PB/je	1/1

9

ASUNTO: Remitiendo Mandamiento de Alza de incomunicación de unos procesados.

Con escritos de este Juzgado números 19, 20, y 21 de fecha 5 de los corrientes y nº 24 de fecha 6 de los corrientes, se remitía mandamiento de prisión decretándose la Prisión Preventiva e incomunicación total a los encartados RAMON GARCIA SANZ [redacted] y JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLLAS, y [redacted] respectivamente, y habiéndose desaparecido las causas de dicha incomunicación a los citados detenidos, se ha dictado Auto con esta fecha acordándose el alza de la incomunicación acordada, lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

M.
M.
M.
M.

Dios guarde a Vd. muchos años.

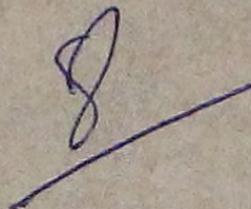
Madrid, 11 Septiembre de 1975.

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.

[Firma manuscrita]

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABANCHEL (MADRID)

5-9-75



JUEZ JUZGADO MILITAR PERMANENTE
Nº CINCO

MADRID

JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLIAS

Mandamiento prision y de ratificacion del titular por la Causa 310-75 por terrorismo a su disposicion quedando INCOMUNICADO HASTA NUEVA ORDEN



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE NUMERO CINCO

7

S Rf.ª Núm. Fecha N Rf.ª Núm.
Causa 310/75 19

ASUNTO: Mandamiento de Prisión, ratificación

2187A

5 SEP 1975

En la causa nº 310/75, que me hallo instruyendo por el presunto delito de terrorismo, he dictado con fecha 4 del actual, Auto de Procesamiento contra - JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO SOLLAS, cuyos demás datos de filiación constan en mi anterior escrito, decretandose la prisión preventiva, quedando incomunicado hasta nueva orden, y a disposición por razón de la causa mencionada y de este Juzgado.

Lo que pongo en su conocimiento por medio del presente mandamiento, a los efectos oportunos, esperando me acuse recibo para unión a los Autos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 5 Septiembre de 1.975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR



[Firma manuscrita]

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE ESTA CAPITAL

M A D R I D

3-9-1975

C

ILMO. SR--
JUEZ JUZGADO MILITAR PERMANENTE
Nº CINCO

MADRID

Causa 310-75

Ingresado día tres su disposición por la
causa del margen y por delito de Terroris-
[redacted] los internos
que relaciono a su disposición, [redacted]
[redacted], JOSE ISIDRO SANCHEZ BRAVO, RAMON
GARCIA SANZ y [redacted]
les es de aplicación el Decreto-Ley 10-75
sobre prevención del terrorismo.-
Dios guarde a V.I. Muchos años
EL DIRECTOR

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRER DE MADRID

5

SR. JEFE DE SERVICIOS

Le comunico que en el dia de hoy ingresan en este Centro Penitenciaro y en virtud de mandamiento del J. Militar Permanente 5 Madrid que comunica que los internos que relaciono

JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO
RAMON GARCIA SANZ

QUE SE encuentran a su disposicion por la Causa 310-75 por terroristas no Quedaran INCOMUNICADOS HASTA NUEVA ORDEN.--

Lo que le comunico para su conocimiento y cumplimiento Madrid 3 de Septiembre de 1.975

EL DIRECTOR



Fdo. D. Antonio R. Alonso

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID

4

SR. JEFEE DE PAQUETES

Le participo que los internos que relaciono a continuacion han de quedar TOTALMENTE INCOMUNICADOS HASTA NUEVA ORDEN

JOSE LUIS SANCHEZ BRABO
RAMON GARCIA SANZ

no permitiendo la entrada de ningun efecto a los citados internos hasta tanto no sea autorizado por esta Direccion.-

Lo que le participo para su cumplimiento
Madrid a 3 de Septiembre de 1.975
EL DIRECTOR



D. Antonio Rodriguez Alosno

3
CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRRES DE MADRID

SR=Jefe de Comunicaciones

Le participo que habiendo ingresado en el dia de hoy los internos que relaciono

[REDACTED]
JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO
[REDACTED]
RAMON GARCIA SANZ

a disposicion del J. M. Permanente nº 5 Madrid por CA 310-75, QUEDARAN TOTALMENTE INCOMUNICADOS, no autorizandose ninguna comunicacion de los citados internos, hasta tanto no sea autorizada por la Direccion

Lo que le comunico para su exacto cumplimiento
Madrid a 3 de Septiembre de 1.975
EL DIRECTOR



Fd. D. Antonio Rodriguez Alonso

3-9-75

2

JUZG JUZGADO MILITAR PERMANENTE
Nº CINCO

MADRID

Jose Luis Sanchez Bravo

Mandamiento prision ingresado hoy su
disposicion p r la Causa 310-75 por te-
rrorismo. Queda en situacion de Incomuni-
cado



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE Nº 5

Pº Reina Cristina 5-3ª pl.

S/RÍ.ª

Núm.

Fecha

N/RÍ.ª

Núm.

CC/ar

9

ASUNTO: Mandamiento de Prisión.

21997
23 SEP. 1975

En la Causa nº 310-75, que me hallo ins-
truyendo por el presunto delito de terroris-
mo, he dictado con esta fecha Auto de Prisión
con tra el paisa o JOSE LUIS SANCHEZ BRAVO
SOLLAS, de 21 años de edad, natural de Vi-
cios Gondo mar (Pontevedra), avecindado en
Madrid C/Iriarte nº 6, 4ª-A, de profesión es-
tudiante, de prisión preventiva, quedando in-
comunicado hasta nueva orden, y a disposición
por razón de la Causa mencionada y de este
Juzgado.

Sea encomendada a la Jefatura Superior
de Policia de esta Plaza, lleve a efecto es-
ta Orden para entregarle en ese Centro Pe-
nitenciario de su digna dirección.

Lo que pongo en su conocimiento por me-
dio del presente mandamiento a fin de que
se sirva admitir en ese Establecimiento -
al referido encartado, esperando me acuse -
recibo y me de cuenta tan pronto haya teni-
do ingreso en el mismo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 3 de Setiembre de 1975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.



Agustín Puebla

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES
DE MADRID.-

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:

Que el interno al cual se refiere el presente
mandamiento ingresa en este Centro en el día
de la fecha.

Madrid 4 de Septiembre de 1.975.

EL JEFE DE ESCOLA.

